

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37817 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se determina el traspaso de los clientes de Cloud Energy System, S.L. a un comercializador de referencia y se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por el que se da publicidad a la Resolución de 10 de octubre de 2025 dictada por el Director General de Política Energética y Minas por la que se por la que se determina el traspaso de los clientes de Cloud Energy System, S.L. a un comercializador de referencia y se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los siguientes términos:

Uno. Acordar el traspaso de los clientes de la empresa comercializadora CLOUD ENERGY SYSTEM, S.L. a un comercializador de referencia y las condiciones de dicho traspaso.

Dos. Las medidas cautelares adoptadas en el acuerdo de fecha 22 de julio de 2025, por el cual se inició el procedimiento de traspaso de clientes de CLOUD ENERGY SYSTEM, S.L. a un comercializador de referencia, se extinguirán cuando el procedimiento de traspaso así acordado surta efectos conforme a lo dispuesto en esta resolución.

Tres. Acordar que no se podrá realizar el traspaso de los clientes que hayan sido suministrados por CLOUD ENERGY SYSTEM, S.L. a cualquier otra empresa del mismo grupo empresarial o a empresas vinculadas a la misma. A estos efectos, podrán entenderse como empresas vinculadas, entre otras, las que posean o hayan poseído un mismo administrador.

Cuatro. Comunicar la presente resolución a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, así como al operador del sistema, al operador de mercado, a los comercializadores de referencia y a los distribuidores.

Puede solicitarse el texto íntegro de la citada resolución a la Subdirección General de Energía Eléctrica de la Dirección General de Política Energética y Minas, previa acreditación de la condición de interesado, a través del registro electrónico.

Madrid, 15 de octubre de 2025.- El Subdirector General de Energía Eléctrica, Carlos Redondo López.

ID: A250047842-1